



N° 10-SG-2011.

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL.**

Pedro Vicente Maldonado, 16 de abril del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **miércoles 20 de abril del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación de las actas: No. 8 del 1 de abril del 2011 y No. 9 del 4 de abril del 2011.
4. Conocimiento y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL "SAN JUAN EVANGELISTA", SEGUNDA ETAPA, UBICADA EN EL LOTE 78A VÍA AL RECINTO LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Se adjunta: ordenanza corregida, el informe del Concejal Armando Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas, sobre la socialización de la ordenanza realizada el día 11 de marzo del 2011 y oficios de los directivos de la Cooperativa donde consta que han realizado al interior de la Cooperativa una segunda socialización el día 18 de marzo del 2011, así como las listas de socios asistentes a las dos socializaciones. La demás documentación de respaldo ya se entregó para el primer debate.
5. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.